

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL**

IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021

Objeto de la contratación:

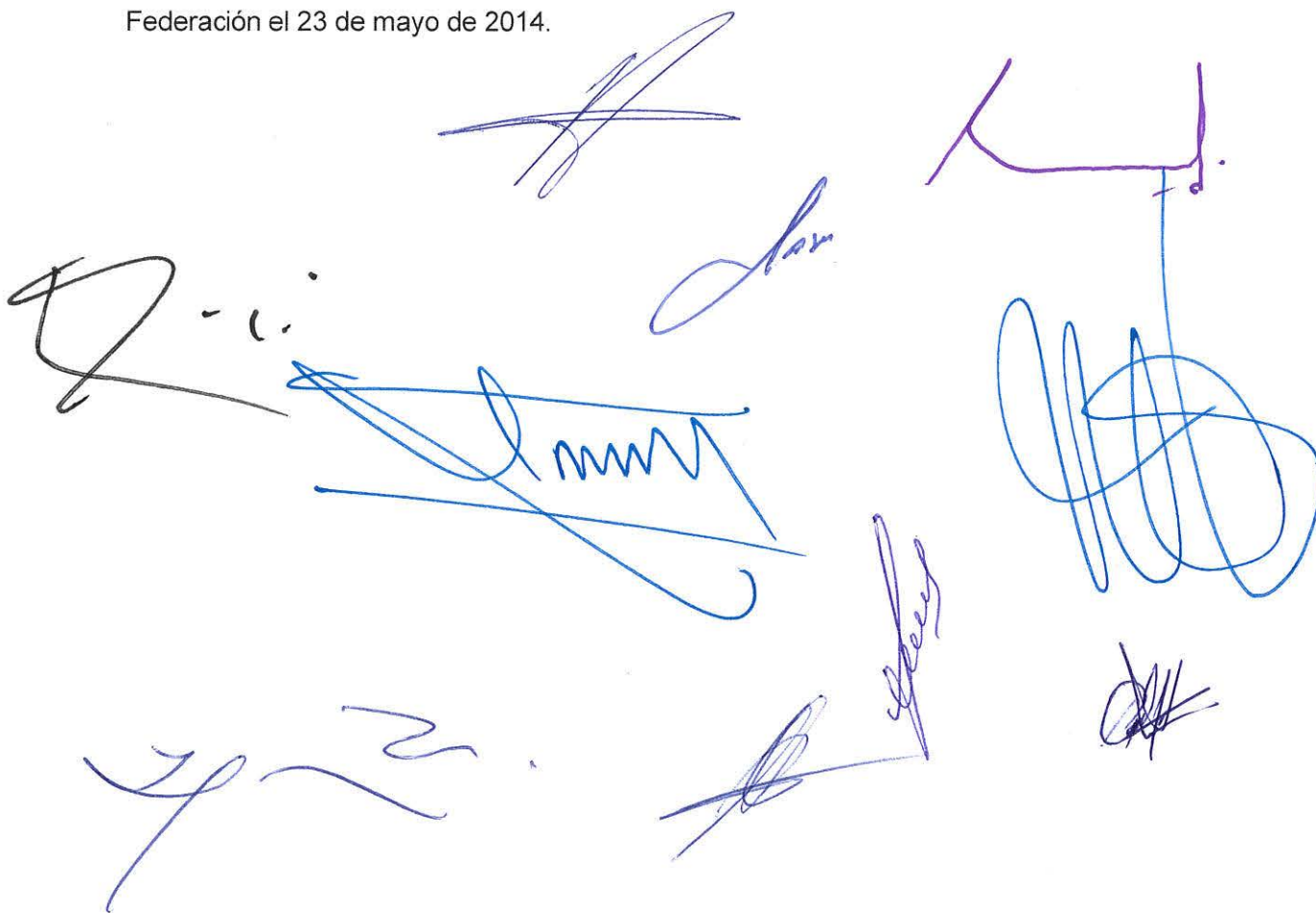
**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

ACTA DE FALLO

25 DE AGOSTO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



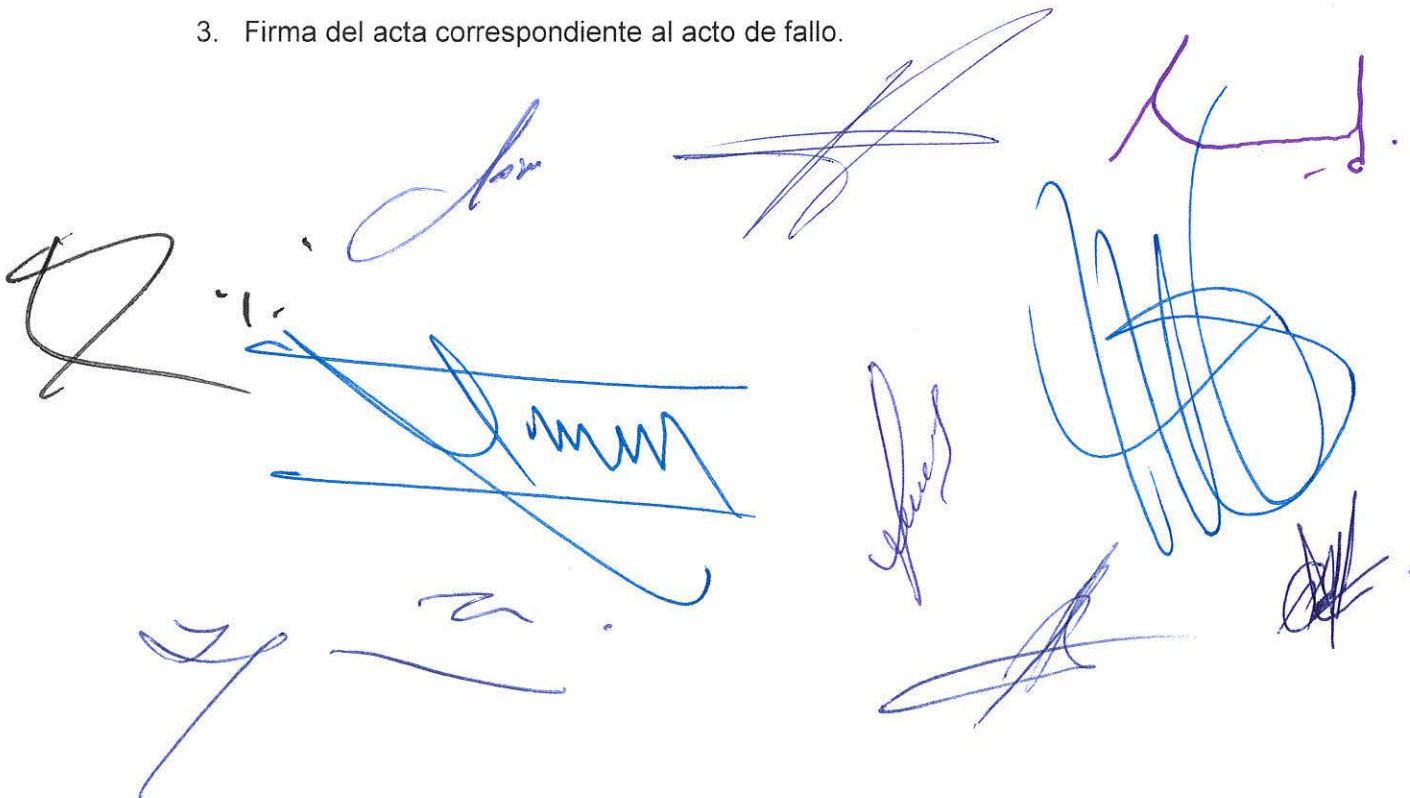
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

En la sala de juntas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, con sede en la calle 29 número 94 por 18 y 20 de la colonia México, C.P. 97125, se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas e carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

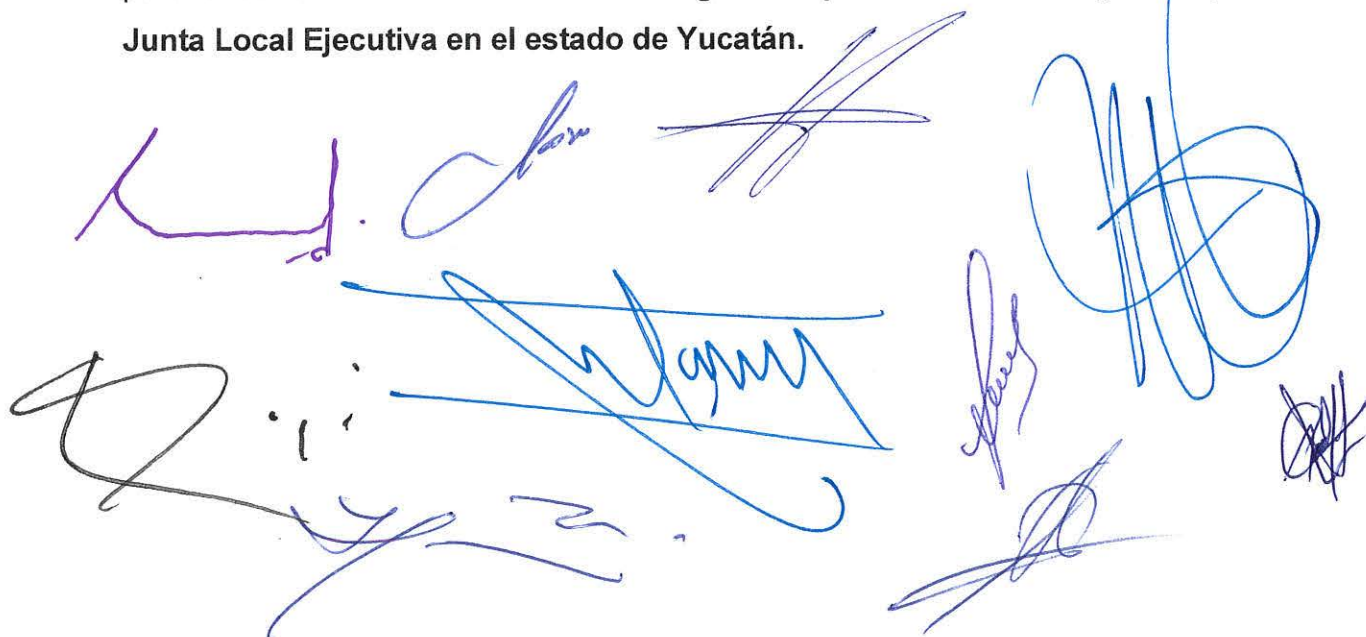
1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el análisis de la documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la proposición presentada y emisión del fallo
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, la suscrita Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, en mi carácter de Coordinadora Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral, siendo las diez horas con trece minutos del día veinticinco de agosto de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas con carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, convocada para la **contratación del servicio de vigilancia para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán.**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las diez horas con trece minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se constituyeron en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán, del Instituto Nacional Electoral, sita en la calle veintinueve número noventa y cuatro, por dieciocho y veinte de la colonia México, C.P: 97125, de esta ciudad, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, en observancia al primer punto del orden del día, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en los artículos 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el reglamento), y el numeral 6.2 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparecen en el acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional presencial número IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, relativa a la contratación del Servicio de Vigilancia para el inmueble que ocupan la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán.-----

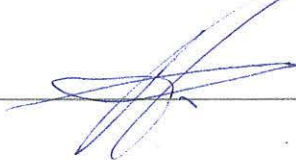
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto fue presidido por la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, y asistido por la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Recursos Materiales de dicha Junta.-----

Asimismo, y con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Licda. María del Consuelo Sánchez Meza, Coordinadora Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, asistida por la Licda. Perla del Carmen Pool Uc, Jefa de Recursos Materiales de dicha Junta. -----

Continuando con el segundo punto del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados o multado en el directorio de proveedores y Contratistas sancionados de la Secretaría de la Función pública y del Instituto, asimismo se dio lectura a los documentos que contienen resultados del análisis de la documentación legal y administrativa, así como la evaluación técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los siguientes términos:

Análisis de la Documentación legal y Administrativa. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de los que conforman dicho comité de esta Junta Local, determinando que los licitantes:



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

Gem Jasso S.A. de C.V., Office Trainer S. de R.L. de C.V., y Suministros, Promociones Y Supervisión de Obras S.A. de C.V., sí cumplen con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento.-----

Evaluación Técnica: -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterios de Evaluación Técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, aprobando a los licitantes: Gem Jasso S.A. de C.V., Office Trainer S. de R.L. de C.V., y Suministros, Promociones Y Supervisión de Obras S.A. de C.V., las evaluaciones técnicas correspondientes.

Evaluación Económica: -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de los POBALINES y el numeral 5.2 "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes, cuyas ofertas técnicas resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente a través del criterio binario, se informa que los licitantes si aprobaron ante el Subcomité, las evaluaciones económicas respectivas. -----

Adjudicación del Contrato. -----

Con fundamento en la fracción I, del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral, adjudica el contrato para la partida única del objeto del presente procedimiento al licitante Office Trainer S. de R.L. de C.V., conforme a la cantidad de servicios mínimos y máximos señalados en la convocatoria de la Licitación señalada al rubro. -----

Lo anterior en virtud de que su oferta resultó ser la más baja y solvente y el mismo cumple con los requisitos, legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos, garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria y en el contrato que se celebre con motivo del presente fallo. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado que deberá de presentar al Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, la documentación legal en copia y original para su cotejo, al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo, para efectos de formalizar el contrato respectivo, ante esta Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, ubicado en la calle 29 No. 94 por 18 y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

20 de la colonia México, C.P. 97125 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.-

Asimismo con fundamento en el artículo 57, fracción II, y último párrafo del Reglamento y artículos 123 y 124 de las POBALINES, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales contados a partir del día siguiente hábil, a la firma del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será en pesos mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral. -----

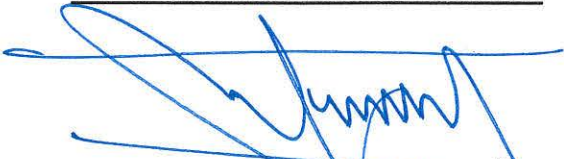
A continuación, y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma se los licitantes resten validez o efectos de la misma. -----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, así mismo se fijará una copia de la misma en los estrados de esta Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el estado de Yucatán. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las diez horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio.-----

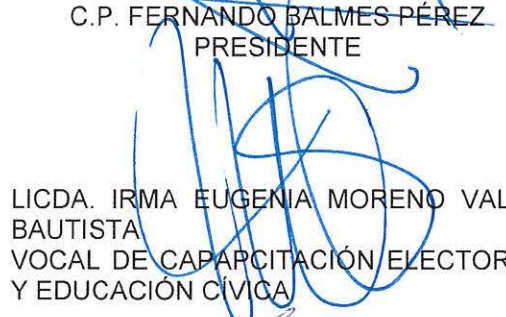
Por el Instituto Nacional Electoral:



C.P. FERNANDO BALMES PÉREZ
PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS ARA SARMIENTO
SECRETARIO



LICDA. IRMA EUGENIA MORENO VALLE
BAUTISTA
VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA



LICDA. ARACELI GARCÍA ÁLVAREZ
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN



LIC. ELIEZER SERRANO RODRÍGUEZ
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



LICDA. MARÍA DEL CONSUELO SÁNCHEZ MEZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL



LICDA. RUBY YAMILY LLERGO SÁNCHEZ
ASESOR JURÍDICO



LICDA. PERLA DEL CARMNE POOL UC
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL



LICDA. DIANA ORTEGA GARCÍA
JEFA DE RECURSOS HUMANOS



LIC. ISAURO PECH CEBALLOS
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

GEM JASSO S.A. DE C.V.

OFFICE TRAINER S. DE R.L. DE C.V.

SUMINISTROS, PROMOCIONES Y
SUPERVISIÓN DE OBRAS SA DE CV

"Esta foja útil forma parte del acto del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Presencial, número IA3-N-INE-YUC-JLE/02/2021, para la contratación del servicio de vigilancia para el inmueble que ocupa la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán.

